

Como Ministro principal de su Mage<sup>d</sup> la Real y  
del Consejo que representa los propios y Rentas  
de esta Ciudad y sumas formales y mejor uso en  
Este y Entero, acontecimientos, y en la parte que  
Corresponde y con qual Benia hace el mismo re  
querimiento a la Ciudad y Cavalleros Capitula  
res que la componen y con Especialidad al señor  
Procurador general y de que no se salga del  
yuntamiento sin que preceda mandado con multa  
del Sr. Concedidor por no ser de Justicia que la  
tolerancia del Cavallero Procurador general en  
Este hecho queda de dar Establecida costumbre  
Enperdicio de las facultades y representacion de  
los Cavalleros Procuradores yndicos generales, ni  
de las facultades que su Mage<sup>d</sup> Concede a sus Capitu  
lulares para Exponer con toda libertad Christiana  
y politica sus dictámenes en hechos de ymportancia  
ni si se les limitasen estas bendria aponerse el publico  
En la contingencia de que los demas propios pudiesen pa  
decir la rama que Este por la misma razon que  
En ellas se an observado, y Concluye repitiendo la  
Suplica de que se le de yntegro el testimonio que pide  
con los ynteros que Expreia En su proposicion  
Proposicion del Sr. Marq<sup>u</sup> de Beniel. Dicho Con  
templando el señor D<sup>n</sup> Juan Francisco Locamora hace  
Esta contradiccion no por mirar al Veneficio publico;  
sino es por fin emuloso y parcial, sus fundam  
dase para esto el que dice en haver manifestado oho  
señor que tenia por Justo el Acuerdo en que la  
Ciudad mando deambiar el quarto que estava so  
bre las Puertas del mercado. Pero que habia  
hecho esta oposicion en despique de haver el  
Marque manifestado a este Ayuntamiento  
que el mapa que esta Ciudad mando hacer para  
la obra de cançonera que parava en su poder  
Este Ayuntamiento Acuerdo se remitiere a Ma  
drid con la Representacion y demas Justificaciones  
vobre esta obra para con todo ynformar al  
Consejo de su Justicia la havia entregado a  
Conde de Montalegre parte contraria de  
esta Ciudad en esta Dependencia, quien le  
veteria sin quererlo entregar a D<sup>n</sup> Fernando  
Rodriguez Aldera de esta Ciudad; Por  
todo lo qual no le queda duda al que dize  
ser Este el fin y no el que exstere, y si muy

P

